

EXPEDIENTE Nº: 2500488

FECHA: 24/03/2017

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	GRADUADO O GRADUADA EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	.
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El plan de estudios se corresponde tanto en su estructura como en la secuenciación con lo establecido en la memoria verificada para el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias (transversales, generales y específicas) y los objetivos del título recogidos en la memoria verificada.

No se han establecido procedimientos y mecanismos de consulta con agentes vinculados con el título para obtener información sobre la adecuación del perfil de egreso real.

La coordinación horizontal y vertical de las asignaturas dentro del plan de estudios es adecuada.

Las diferentes normativas académicas de la Universidad de Extremadura se aplican de manera adecuada y están actualizadas, aunque mantienen la Obtención de Mención de Itinerario. El número de estudiantes matriculados en el título durante el curso 14-15 se corresponde con el aprobado en la memoria verificada (90).

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la página web del título es adecuada y, en general, está actualizada.

Las guías docentes se encuentran publicadas en la página web con antelación a la matriculación e indican toda la información requerida para el seguimiento de las asignaturas por parte de los estudiantes del título.

El enlace 'datos de interés', en el que se publican los informes y documentos relacionados con el título,

da acceso al impreso de solicitud de verificación del título en el que se incluyen los enlaces a los anexos que acompañan a la memoria verificada. Dentro del apartado 'datos de interés' también se ha introducido un enlace al buscador del Registro de Universidades, Centros y Títulos que conduce directamente al plan de estudios objeto de evaluación. El futuro estudiante puede comprobar la oficialidad del título gracias a los enlaces situados en la página web que conducen tanto a la resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado como a la del Diario Oficial de Extremadura.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Extremadura tiene certificada por la ANECA la implantación del programa AUDIT. La vigencia de dicha implantación comprende del 05/11/2014 al 05/11/2018.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El profesorado es acorde a las características del título y pertenece a áreas de conocimiento afines a las asignaturas que imparte. Un total de 41 profesores han participado en la docencia del título durante el curso 2014-2015, tres menos de los que aparecían en la memoria verificada (44). Respecto a la cualificación académica, hay un número importante de doctores, 92.7%, porcentaje que ha aumentado con respecto a lo comprometido en la memoria verificada (82.7%). El listado del personal académico

con categoría y ámbito de conocimiento se corresponde con el comprometido en la memoria verificada.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El Personal de Administración y Servicios es suficiente para apoyar la docencia del Título. Los recursos materiales y las infraestructuras del centro son apropiados para el número de estudiantes y perfil curricular del título.

Se valora positivamente el alcance de los programas de orientación profesional para el estudiante y las acciones de movilidad.

Las prácticas externas se ajustan a lo comprometido en la memoria verificada, permitiendo la adquisición de las competencias. Han ido aumentando progresivamente el número de centros conveniados para la realización de prácticas externas hasta 24. Se realizan reuniones de coordinación entre los profesores de la Facultad y los profesores tutores de prácticas. La Universidad de Extremadura cuenta con procesos de gestión de prácticas externas que están incluidos dentro del SGIC.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los resultados de aprendizaje y las competencias establecidas en las distintas materias que conforman el plan de estudios son satisfactorios. Los resultados de aprendizaje son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel de MECES del título.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La tasa de graduación se sitúa en el 52,22%, inferior al 70,1% previsto en la memoria verificada. La tasa de abandono se sitúa en torno al 13,3%, ligeramente superior al 12,4% de la memoria verificada. La tasa de eficiencia en el curso académico 2014/2015 fue de 92,19%, superior al 86,16% de la memoria verificada.

Se dispone de un sistema para evaluar la satisfacción de los estudiantes, profesores y PAS, pero no la de otros grupos de interés como los egresados, y los empleadores. La satisfacción de los estudiantes con el título ha ido disminuyendo desde al curso 2012-13 (6,4) al 2014-15 (5,1) sobre 10. El grado de satisfacción del PDI con el título es de 5,3 sobre 10.

En las audiencias realizadas por el panel, estudiantes y egresados sugieren la necesidad de agrupar las asignaturas de Iniciación a deportes colectivos y deportes individuales.

La Universidad en su escrito tras la recepción del informe provisional de acreditación asume los siguientes compromisos:

Establecer mecanismos formales que permitan de manera sistemática recoger la opinión de egresados y empleadores sobre la vigencia del perfil de egreso de los egresados del título, con el objeto de valorar posibles modificaciones en el plan de estudios que puedan ayudar a mantener actualizado dicho perfil.

Se han estudiado las causas de insatisfacción con el título durante el curso 2015-2016, que ha sido plasmado memoria anual de calidad del centro, en el documento de análisis de indicadores y elaborado un plan de mejoras. Del mismo modo se indica que se debe seguir trabajando para mejorar la percepción de los estudiantes con el título.

Se ha analizado la tasa de abandono para el curso 2015-2016 y ésta ha sufrido un notable descenso.

En relación a la tasa de graduación, la Comisión responsable de la elaboración del informe de alegaciones indica que existen algunas causas ajenas al Centro que podrían influir en estos resultados. Se trata del calendario académico (en el que se pueden solapar las fechas de publicación de notas y cierre de actas de una convocatoria con los exámenes de otra convocatoria) y de los requisitos exigidos a los estudiantes que tienen que defender su Trabajo Fin de Grado (que tienen que tener superadas todas las asignaturas del título), ambos establecidos por la Universidad de Extremadura. En este sentido, se indica que un estudiante que vaya superando todas las asignaturas de la titulación en primera convocatoria, podría defender su TFG como muy pronto en la convocatoria extraordinaria de julio, contando en este caso con menos de un mes para realizarlo. Por ello, para la mayor parte de estudiantes, es prácticamente imposible finalizar su TFG en el mismo curso en el que finalizan sus estudios. Este aspecto se agrava al tener en el título dos asignaturas con tasas de rendimiento muy por debajo de la media.

En el escrito de alegaciones presentado tras la recepción del informe provisional de acreditación la Comisión responsable de elaborar el informe de alegaciones indica que los estudios de inserción laboral dependen de los órganos de centrales de gobierno de la Universidad de Extremadura y que dado el calendario de implantación del título hasta finales del año 2016 no se han tenido los primeros datos oficiales. Estos datos han sido analizados en el documento de análisis de resultados y memoria de calidad del centro correspondiente al curso 2015-16. Indicar como dato que la tasa de empleo de los egresados es del 51%.

## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establecen las siguientes recomendaciones:

Establecer mecanismos formales que permitan de manera sistemática recoger la opinión de egresados y empleadores sobre la vigencia del perfil de egreso de los egresados del título, con el objeto de valorar posibles modificaciones en el plan de estudios que puedan ayudar a mantener actualizado dicho perfil.

Realizar un seguimiento de la efectividad de las acciones de mejora que se vienen desarrollando para mejorar la satisfacción de los estudiantes con el Grado.

Analizar las causas que propician una tasa de graduación inferior a la establecida en la memoria verificada y establecer medidas que permitan adelantar la información sobre las características y elaboración del Trabajo de Fin de Grado a los estudiantes del último curso, con el objeto de mejorar las tasas de rendimiento de esta asignatura en particular y la tasa de graduación del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 24/03/2017:



El Director de ANECA